

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

### Informe de Pasivos Contingentes del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2013

El Instituto enfrenta diversos juicios laborales, fiscales, civiles, de amparos directos e indirectos en materia fiscal y administrativa, averiguaciones previas y procesos penales.

A continuación se detalla el total, monto aproximado de contingencia y detalle de los juicios más relevantes que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2013.

#### I. Total de juicios a cargo de la Dirección Jurídica.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el número de juicios pendientes de resolución a nivel nacional (nivel central y delegaciones) se integra como sigue:

	Número de asuntos	
	2013	2012
Juicios laborales	124,730	123,617
Juicios fiscales promovidos por el Instituto	186	545
Juicios fiscales y contencioso administrativos en los que el Instituto es demandado	19,301	19,342
Juicios civiles	1,055	1,117
Amparos directos e indirectos en materia fiscal y Administrativa	4,647	3,778
Averiguaciones previas y procesos penales	7,913	7,503
	<u>157,832</u>	<u>155,902</u>

#### II. Contingencias.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la estimación de contingencia de aquellos juicios que la dirección jurídica del Instituto consideraba como desfavorables o favorables y que implican importes superiores a \$10 millones de pesos, así como aquellos asuntos con importes inferiores y sin cuantificar, se muestran a continuación:

---

**A. Juicios laborales**

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)</b>	<b>19</b>	<b>\$ 450</b>	<b>25</b>	<b>\$ 621</b>

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos y sin cuantificar

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)</b>	<b>124,711</b>	<b>\$ 21,712</b>	<b>123,592</b>	<b>Sin cuantificar</b>

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

En materia laboral, el Instituto como Organismo Público Descentralizado integrante de la Administración Pública Federal, tiene el carácter de patrón y, por tal motivo, enfrenta demandas laborales promovidas por sus trabajadores. Por otro lado, en su carácter de administrador del servicio público denominado Seguro Social, enfrenta también demandas promovidas por asegurados que reclaman el otorgamiento de las prestaciones establecidas en la LSS.

Las cantidades a las que ascienden las prestaciones reclamadas en los juicios laborales no son susceptibles de cuantificarse con exactitud, en razón a los diversos factores que intervienen en ello, como son:

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

Las prestaciones reclamadas por los actores en un número considerable de casos son improcedentes o se plantean de manera excesiva.

En los juicios con resultado favorable al Instituto, no existe obligación de pago.

En los casos en que se emite un laudo desfavorable a los intereses del Instituto, es la propia autoridad la que señala las bases sobre las cuales deberán pagarse las prestaciones procedentes, las que pueden ser distintas de lo señalado por los actores y/o por el Instituto.

### B. Juicios Fiscales

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios fiscales promovidos por el Instituto (Nivel Central y Delegaciones)	11	\$ 1,731	8	\$ 12,385

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios fiscales promovidos por el Instituto (Nivel Central y Delegaciones)	151	\$ 27	360	\$ 51

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

---

**C. Juicios administrativos**

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Juicios de responsabilidad patrimonial del Estado (Delegaciones)</b>	6	\$ 138	1	\$ 15

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Juicios de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central y Delegaciones)</b>	32	\$ 34	26	\$ 34

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

En los cuadros anteriores se reportan los juicios fiscales en trámite al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, en los que este Instituto es actor y demandado. Respecto de los juicios en los que el Instituto actúa como actor, los actos impugnados son la determinación de créditos y actos de ejecución que el Gobierno Federal y algunos gobiernos estatales y del Distrito Federal han emitido para exigir al Instituto el pago de los gravámenes federales, como es el caso del Impuesto Sobre las Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, y del Impuesto Sobre la Renta, Derechos de Agua, así como multas judiciales y administrativas y, en el ámbito local, los impuestos predial y sobre nóminas, así como derechos por suministro de agua, entre otros.

Es importante destacar que de los 186 juicios contenciosos administrativos en los que el Instituto es actor, que se encuentran en trámite y que están a cargo de la Dirección Jurídica y de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Jurídicos, únicamente 162 juicios representan un pasivo contingente, toda vez que del restante se excluyen.

Los juicios en contra de multas impuestas por el Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a servidores públicos de este Organismo, más no a cargo del Instituto, por lo tanto en caso de obtenerse resultados desfavorables en éstos, no implican una erogación para el Instituto.

Los juicios interpuestos en contra de mandamientos de ejecución y requerimientos de pago, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto de créditos que anteriormente ya fueron impugnados, por lo que únicamente se consideran los juicios más recientes con los últimos importes actualizados, a fin de no duplicar los pasivos contingentes a cargo del Instituto.

En relación con los juicios fiscales y administrativos en los que el Instituto se encuentra demandado, son promovidos por patrones y asegurados, respecto de reintegro de gastos médicos o que éstos reclaman la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, por lo que de obtenerse fallos desfavorables, el Instituto tendrá a su cargo obligaciones de pago. También se incluyen los juicios en los que los contribuyentes demandan la devolución de cuotas obrero-patronales, ya que en estos casos de dictarse sentencias desfavorables, se condenará al Instituto al pago de las devoluciones demandadas.

### **Contingencias en Juicios Fiscales y Contenciosos Administrativos**

En materia fiscal al 31 de diciembre de 2013, existían 19,487 juicios en trámite a nivel nacional en los que el Instituto es demandado en 19,301 y es actor en 186, de los cuales únicamente 255 juicios implicaban un pasivo contingente, lo cual se explica a mayor detalle a continuación.

#### **Juicios en los que el Instituto es demandado**

Al 31 de diciembre de 2013, se tenían en trámite 19,301 a nivel nacional (Nivel central y Delegaciones), en los que se demanda al Instituto por actos emitidos en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo. En dichos juicios se impugnan, generalmente, las cuotas obrero patronales determinadas por este Instituto, contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y, por ello, no implican un pasivo contingente al Instituto, puesto que de obtenerse sentencias desfavorables no representarán una erogación a cargo de este organismo descentralizado. A diferencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2013, existían 8 juicios en materia fiscal en los que los contribuyentes demandan la devolución de cuotas obrero patronales, los cuales, representan un pasivo contingente al Instituto ya que de dictarse sentencias desfavorables, se condenará al Instituto al pago de las devoluciones demandadas.

Asimismo, el Instituto se encuentra demandado en 85 juicios en los que los actores demandan el reintegro de gastos médicos o reclaman la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, por lo que de obtenerse fallos desfavorables, el Instituto tendrá a su cargo obligaciones de pago.

Los pasivos contingentes que reportan los juicios en los que el Instituto es demandado y que pueden implicar una erogación a cargo del Instituto, se describen a continuación.

---

**Juicios Contenciosos Administrativos en trámite que implican un pasivo contingente.**

Concepto	Origen	Cifras en millones de pesos	
			2013
Devoluciones	Delegaciones	\$	14
Reintegro de gastos médicos	Nivel Central		9
Reintegro de gastos médicos	Delegaciones		2
Reclamaciones (1)	Nivel Central		102
Reclamaciones	Delegaciones		70
	<b>Total pasivo</b>	<b>\$</b>	<b>197</b>

(1) Respecto a las reclamaciones promovidas en contra del Instituto, en las que la cuantía no está determinada, se consideró el monto previsto en el Artículo 14, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que establece que la indemnización no excederá de 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

**Juicios en los que el Instituto es actor**

En términos del artículo 115, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los bienes del dominio público de la Federación están exentos de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso de los bienes del Instituto. Asimismo, conforme al artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto no es sujeto de pago de contribuciones federales, estatales y municipales. Sin embargo, esta última disposición ha sido controvertida por diversas autoridades fiscales, haciendo necesaria la defensa de los intereses institucionales en 186 juicios, de los cuales 160 se atienden en nivel central por la Dirección Jurídica y 26 por las Delegaciones.

Destacan dentro de los juicios que promueve el Instituto como actor, las determinaciones de créditos y actos de ejecución que el Gobierno Federal, en su oportunidad, y algunos gobiernos estatales y del Distrito Federal han emitido para exigir al Instituto el pago de los gravámenes federales, como es el caso del Impuesto Sobre las Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, y del Impuesto Sobre la Renta, Derechos de Agua, así como multas administrativas y, en el ámbito local, los impuestos predial y sobre nóminas, así como derechos por suministro de agua, entre otros.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

En estos juicios fiscales en los que el Instituto tiene el carácter de actor, no se puede determinar la suma a pagar sino hasta la emisión de la sentencia respectiva, que en caso de resultar desfavorable a los intereses del Instituto, éste tendría que pagar la contribución con la actualización en los términos de ley, cuya cuantificación está sujeta a los factores que se determinen conforme a la aplicación del INPC que establece el Banco de México.

Bajo este contexto se presentan los pasivos contingentes de esta materia en el ámbito federal, en el cuadro siguiente:

### Pasivos Contingentes en Juicios Fiscales

Origen	Cifras en millones de pesos	
		2013
Dirección Jurídica	\$	843
Delegaciones		915
<b>Total pasivo</b>	<b>\$</b>	<b>1,758</b>

### D. Amparos Fiscales

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios de amparo fiscales promovidos por el Instituto (Nivel Central)	1	\$ 3,974	\$ 3	\$ 12,314
Juicios de amparo fiscales en los que el IMSS es tercero interesado	1	\$ 492		

---

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Juicios de amparos fiscales (Nivel Central y Delegaciones)</b>	<b>32</b>	<b>\$ 8</b>	<b>65</b>	<b>\$ 54</b>

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

Nota aclaratoria en materia de amparos fiscales. En los cuadros anteriores se reportan los juicios de amparo derivados de juicios de nulidad en los que este Instituto es actor, y amparos indirectos donde los actos impugnados son la determinación de créditos fiscales por autoridades fiscales y estatales, y actos de ejecución para exigir al Instituto el pago de derechos de agua y multas judiciales, y de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

En el rubro de amparos fiscales calificados como desfavorables a nivel delegacional, se incluyen los juicios en los que el Poder Judicial Federal puede condenar al Instituto al suministro del medicamento Eculizumab (Soliris®), y el costo aproximado anual por paciente es de \$8 millones de pesos.

#### E. Juicios civiles

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Juicios civiles promovidos por el Instituto o en los que el Instituto es demandado (Nivel Central y Delegaciones)</b>	<b>50</b>	<b>\$ \$3,081</b>	<b>82</b>	<b>\$ 3,044</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Juicios Civiles (Delegaciones)</b>	<b>976</b>	<b>Sin cuantificar</b>	<b>1,035</b>	<b>Sin cuantificar</b>

Del total de juicios, se estima que un porcentaje de ellos serán favorables al Instituto, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

Conforme a la información de los reportes existentes en Nivel central y los que remiten las Jefaturas Delegacionales de Servicios Jurídicos encargadas de la atención de los juicios en el rubro de asuntos con importe superior a \$10 millones de pesos, se tienen 29 juicios en los que el Instituto es actor, que no constituyen pasivo contingente, en virtud de que en éstos los importes en litigio son aquéllos que se pretende cobrar.

Es importante aclarar que dentro de los juicios civiles se comprenden los relacionados con contratos de obra pública y en los que se demanda el pago de daño moral por responsabilidad civil.

**F. Averiguaciones previas y procesos penales**

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
<b>Averiguaciones previas y procesos penales (Delegaciones)</b>	<b>1</b>	<b>\$ 27</b>	<b>1</b>	<b>\$ 20</b>

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2013		2012	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Averiguaciones previas y procesos penales de poco importe o sin cuantificar (Nivel Central y Delegaciones)	7,912	Sin cuantificar	7,502	Sin cuantificar

### III. Detalle de los Juicios

#### A. Juicios laborales

**Juicios que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos.**

352/2006, radicado ante la Junta Especial No. 58, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Baja California Sur. La acción reclamada en el juicio es la indemnización del actor, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.

1307/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.

651/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$29 millones de pesos.

1403/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

2484/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.

2351/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.

313/1999, radicado ante la Junta Especial No. 1, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en México, Distrito Federal. La acción reclamada en el juicio es el pago de pensión de invalidez y enfermedad general de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.

512/2010, radicado ante la Junta Especial No. 5, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en México, Distrito Federal. La acción reclamada en el juicio es el pago de pensión de invalidez y enfermedad profesional, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

231/2010, radicado ante la Junta Especial No. 42, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Durango. La acción reclamada en el juicio es reinstalación y prestaciones inherentes, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

3174/2011, radicado ante la Junta Especial No.18, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Jalisco. La acción reclamada en el juicio es reubicación, pago de diferencias salariales y otorgamiento de pensión jubilatoria, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.

173/2013, radicado ante la Junta Especial No. 61, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nayarit. La acción reclamada en el juicio son prestaciones contractuales, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

3053/2010, radicado ante la Junta Especial No. 19, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$39 millones de pesos.

4233/2010, radicado ante la Junta Especial No. 19, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$45 millones de pesos.

187/2007, radicado ante la Junta Especial No. 19, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación CCT, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$11 millones de pesos.

---

451/2012, radicado ante la Junta Especial No. 20, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación CCT, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

2631/2007, radicado ante la Junta Especial No. 20, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación CCT, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.

943/2008, radicado ante la Junta Especial No. 37, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tamaulipas. La acción reclamada en el juicio es el pago de prestaciones extralegales del actor, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$32 millones de pesos.

436/2009, radicado ante la Junta Especial No. 37, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tamaulipas. La acción reclamada en el juicio es el pago de diferentes prestaciones, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$78 millones de pesos.

1122/2003, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en México, Distrito Federal. La acción reclamada en el juicio es el pago de reinstalación y prestaciones accesorias de los actores, el cual se encuentra en trámite. La cuantificación estimada es de \$38 millones de pesos.

## **B. Juicios fiscales**

### **Juicios fiscales de mayor importancia que implican un pasivo para el Instituto**

a. Juicio III-27109/2012 y amparo D.A. 40/2013, el Instituto interpuso demanda en contra de todos los actos efectuados y emitidos por el Director de Auditorías Directas de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del D.F., que precedieron a la determinación del crédito fiscal, por concepto de Impuesto sobre Nóminas por los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en cantidad de \$3,974 millones de pesos. El 10 de mayo de 2013, el Segundo Tribunal Colegiado, emitió ejecutoria en la que se concedió el amparo al IMSS, para el efecto de que la Sala responsable dejara insubsistente la sentencia recurrida y emitiera una nueva. El 19 de septiembre de 2013, la Sala Fiscal dictó una nueva sentencia confirmando el crédito fiscal. El Tribunal Colegiado ordenó emitir una nueva sentencia al considerar que el cumplimiento de la ejecutoria incurrió en defecto. Pendiente de que la Sala de cumplimiento.

b. Juicio 8126/13-17-11-9 y amparo D.A. 1073/2013, la empresa Corphomed, S.A. de C.V. interpuso juicio de amparo directo en contra de la Sentencia Interlocutoria de 22 de agosto de 2013, emitida por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la que revocó el acuerdo de 11 de abril de 2013, por el que se admitió la demanda de nulidad en contra de los oficios a través de los cuales se cancelaron

---

diversas partidas que le habían sido adjudicadas en la licitación pública internacional número 0641321-007-08, por una cuantía de \$492 millones de pesos, es decir que la Sala Fiscal ordenó desechar la demanda de nulidad. Pendiente de resolución.

#### **Juicio contencioso administrativo relacionado con la Guardería ABC, S. C.**

Juicio contencioso administrativo 2186/12-17-11-8. Interpuesto en contra del Instituto por el fallecimiento de 1 menor, ocurrido con motivo del incendio en la Guardería ABC, solicitando un pago de \$2 millones de pesos cada uno. Al 31 de diciembre de 2013, el juicio se encuentra pendiente de sentencia.

Cabe señalar, que en la reclamación presentada inicialmente, el reclamante solicitó un pago por \$17 millones de pesos, y en la resolución emitida por el Instituto, se le concedió \$569 miles de pesos, por la concurrencia de las autoridades del Estado de Sonora y del Municipio de Hermosillo.

#### **C. Juicios civiles**

Juicio Ordinario Civil Exp. 138/2010, promovido por algunos de los padres de los menores afectados en el siniestro ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, S.C. en contra de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y otros, en el que se demanda el pago de la cantidad de \$16 millones de pesos por reparación del daño de orden patrimonial; \$550 millones de pesos por concepto de reparación del daño moral, así como el pago de gastos y costas. El Instituto fue llamado a juicio en su carácter de tercero. Al 31 de diciembre de 2013, el Juicio continúa en periodo de emplazamiento de los codemandados.

#### **D. Juicios de amparo**

Al 31 de diciembre de 2013, se encontraban en trámite dieciséis distintos juicios de amparo, mediante los cuales se solicitaba a este Instituto el suministro del medicamento Eculizumab (Soliris®). En caso de una sentencia desfavorable para el Instituto, por cada caso se tendría que erogar aproximadamente 8 millones de pesos anuales por el suministro de dicho medicamento. Dichos juicios son los siguientes:

Juicio de amparo 1275/2012. Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con Residencia en Zapopan.

Juicio de amparo 1276/2012. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con Residencia en Zapopan.

Juicio de amparo 450/2012. Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

---

Juicio de amparo 991/2012. Radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Juicio de amparo 23/2013. Radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Juicio de amparo 673/2013. Radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Juicio de amparo 248/2013. Radicado en el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz.

Juicio de amparo 671/2013. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

Juicio de amparo 672/2013. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

Juicio de amparo 659/2013. Radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

Juicio de amparo 917/2013. Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Juicio de amparo 875/2013. Radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México.

Juicio de Amparo 1516/2013. Radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México.

Juicio de Amparo 1572/2013. Radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Juicio de Amparo 1785/2013. Radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Juicio de Amparo 1152/2013. Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

#### **E. Juicios penales**

**Juicios que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos.**

---

Causa penal 84/2001-V. Que instruyó el Juzgado Décimo Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, por el delito de lesiones culposas calificadas por responsabilidad profesional, cuyo monto de la reparación del daño moral es estimado en 27 millones de pesos.

---

**Lic. Juan Carlos Reyes García**  
**Coordinador Normativo Homólogo**

---

**Leonardo Zelaya de la Parra**  
**Titular de la División de Análisis  
y Control de Procesos Jurídicos**